

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>
<b>RECIBIDO</b>

SS 8892

<b>CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN</b>		
<b>RECEPCIÓN</b>		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. DTO.....		

**MODIFICA FECHA DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

SANTIAGO, 01 de abril de 2020

RESOLUCIÓN N° 15 /

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156, de 1990; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990; en el numeral 1° de la Resolución N° 251, del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°37 del 6 de septiembre de 2019, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020; la Resolución N° 7, de 2019, ambos de la Contraloría General de las República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Resolución N°37 de 6 de septiembre 2019, en concordancia con las Bases de licitación, aprobadas por Resolución N° 251, de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.
- Que, encontrándose el proceso de licitación antes mencionado pendiente, y ante la emergencia de importancia internacional producida por el brote de un nuevo virus llamado Coronavirus 2019 o COVID-19, el 5 de febrero de 2020, a través del Decreto Supremo N° 4, el Ministerio de Salud decretó alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública.
- Que, del mismo modo, con fecha 11 de marzo de esta anualidad, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de dicha enfermedad, la que en la actualidad afecta a más de 100 países. En Chile, a principios del presente mes, se conocieron los primeros casos de personas afectadas por el referido virus, y a partir de entonces, el número de contagios se ha elevado de modo preocupante.
- Que, ante una pandemia como la que afecta al territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado, adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de éstos a un eventual contagio; resguardar la continuidad de los servicios públicos y procurar el bienestar general de la población.
- Que, de acuerdo al punto 2.2.5.8 de las Bases de Licitación referidas en el considerando 1°, la fecha de la apertura de las ofertas económicas podrá ser modificada por el Ministerio, si las circunstancias así lo hicieren necesario.
- Que, asimismo, a través de dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, la Contraloría General de las República ha señalado al efecto que, “los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo”.
- Que, para prevenir la propagación del Coronavirus, expertos y autoridades han llamado a evitar, las reuniones y salidas, por lo que es necesario postergar el acto de apertura de oferta económica, de la propuesta presentada a la licitación arriba descrita.



=====

TOMADO RAZÓN  
Fecha: 14-04-2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Reemplázase la fecha "15 de abril de 2020" indicada en el número 8° de la Resolución N°37, de 6 de septiembre de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por "17 de junio de 2020."

**ANOTÉSE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO**

**GLORIA HUTT HESSE**  
**Ministra de Transportes y Telecomunicaciones**



Código: 1585748812681 validar en



=====

TOMADO RAZÓN  
Fecha: 14-04-2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====

